

ACUERDO DECLARANDO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR (ALBERGUE MUNICIPAL) INICIADO MEDIANTE ACUERDO DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Con fecha 30 de septiembre de 2016 se formalizó contrato entre la Fundación Centro de Acogida San José y la empresa OHL SERVICIOS –INGESAM SAU para la prestación de los servicios de limpieza del módulo Albergue Municipal de Transeúntes que gestiona la mencionada Fundación.

El plazo de vigencia de dicho contrato finaliza el próximo 31 de diciembre de 2016, no habiéndose establecido en el mismo posibilidad de prórroga.

Con fecha 7 de diciembre de 2016 se acordó inicio de procedimiento de contratación del mencionado servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, por plazo de ejecución de dos años sin posibilidad de prórroga, valor estimado de 48.400,08.-€ (IVA excluido), y presupuesto de licitación de 48.400,08.-€; aprobándose en dicho acuerdo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Transcurrido el plazo establecido en los PCAP para la presentación de ofertas, con fecha 20 de diciembre de 2016 se emite informe por la Dirección de la Fundación Centro de Acogida San José en el que se informa que no se han presentado ofertas.

Por lo anterior, en virtud de las facultades que me han sido otorgadas por la Fundación Centro de Acogida San José mediante escritura de poder de fecha 21 de diciembre de 2015, y con base en lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al que se encuentra sujeta la Fundación en virtud de lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por la presente, visto el informe técnico que obra en el expediente,

ACUERDO

Primero: Declarar desierto el procedimiento de contratación del Servicio de limpieza del Centro de Acogida e Inserción social para personas sin hogar (Albergue Municipal) mediante procedimiento negociado sin publicidad, cuyo inicio se produjo mediante Acuerdo de esta Vicepresidencia de fecha 7 de diciembre de 2016.

En Jerez de la Frontera, a 23 de diciembre de 2016.